

A T E N T O:

A la cesión de los derechos y acciones correspondientes al lote / Nº 11, de la manzana B-1 de la Chacra número veintiséis, efectuada por el Sr. Carlos Molinero a favor del Sr. Edgardo Armando, mediante boleto de Compra-// Venta suscrito en fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho y cuya venta a favor del Sr. Juan Carlos Molinero la dispusiera la Municipali-// dad de General Deheza mediante Ordenanza Nº 235/87 de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

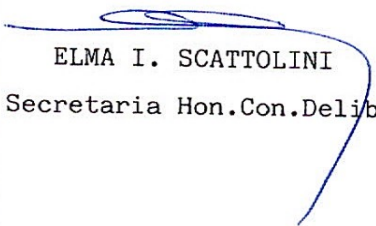
DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 314/89

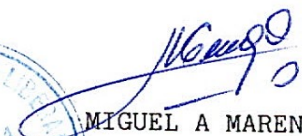
Art. 1.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente escritura/ traslativa de dominio del Lote Nº 11 de la Manzana B-1 de la chacra Nº VEINTI SEIS, del plano oficial de subdivisión de General Deheza, a favor del Sr. Edgardo Armando, L.E. Nº 6.598.801, en razón de los derechos y acciones que /// transfiriera el Sr. Juan Carlos Molinero, mediante boleto de compra-venta suscripto en fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


ELMA I. SCATTOLINI

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable concejo Deliberante de General Deheza a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.-